RESOLUCION N° 577/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS A LA FIRMA JUNIOR S.R.L. POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016.-

Paraguarí, 04 de julio de 2016

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Ferretería Paraguarí, conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2015 para los Servicios de Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Y Maquinarias, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **JUNIOR S.R.L.**, cuyo representante legal es el señor Dionisio Carballo Gaona, con C.I.N° 1272227, **en todos los lotes** para los Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2016, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas respectivo, por un monto mínimo de **G. 313.225.000 (Guaraníes trescientos trece millones doscientos veinticinco mil)** y un monto máximo de **G. 512.990.848 (Guaraníes quinientos doce millones novecientos noventa mil ochocientos cuarenta y ocho)**.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación del Contrato respectivo a la firma adjudicada y proseguir con los trámites correspondientes requeridos para la adjudicación de referencia

Art. 3°: Disponer los montos mínimos y máximos de cada lote a la firma adjudicada, conforme a disponibilidad presupuestaria y a las necesidades perentorias de la Institución, de acuerdo a la siguiente planilla:

Lote	Descripción del Lote	Monto mínimo	Monto máximo
1	Champion/Volvo	110.000.000	180.000.000
2	Michigan	35.000.000	57.000.000

3	Caterpillar	19.000.000	33.000.000
4	JCB	25.000.000	38.500.000
5	Ford	30.000.000	52.000.000
5	Mercedes Benz	16.000.000	31.000.000
7	Massey Ferguson	30.000.000	58.133.000
8	Hino	7.000.000	12.432.848
9	Toyota	5.985.000	5.985.000
10	Nissan	5.380.000	5.380.000
11	Volkswagen	4.090.000	4.090.000
12	Isuzu	3.820.000	3.820.000
13	Kia	3.530.000	3.530.000
14	Hyundai	3.640.000	3.640.000
15	Marcopolo	2.480.000	2.480.000
16	New Holland	6.500.000	10.950.000
17	Valmet	5.800.000	11.050.000
TOTAL ADJUDICADO		**313.225.000**	**512.990.848**

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí